JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210103400**.

Conforme a la manifestación de la parte actora, se resuelve:

Oficiar a la Policía Nacional- SIJIN con el fin de que en el término de quince (15) días, informe el trámite de la medida cautelar ordenada, esto es, aquella indicada en el oficio No. 0597 del 15 de junio de 2022.

Cumplir de forma expedita por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 139, hoy 18 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7badc272b3149351c8845908a5ed0a6e5d4065cf099c815ba40b491eed0b1cc5**
Documento generado en 14/11/2022 09:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm